

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO****12347***Notificación de trámite de audiencia en relación al expediente del establecimiento denominado FINCA EL SUEÑO, con expediente N° 219/2013/ET y ubicado en Pol. 12, Parc. 90, Son Servera*

En relación a la inscripción de la estancia turística en viviendas en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Illes Balears, denominada FINCA EL SUEÑO, con una capacidad de 4 unidades de alojamiento y 8 plazas, situada en el Pol. 12, Parc. 90, TM de Son Servera, efectuada en fecha de 17 de mayo de 2012 y número de registro de entrada 5462/2015, he de comunicarle lo siguiente:

- No se ha podido realizar la inspección al citado establecimiento por la imposibilidad de contactar vía telefónica o vía email.

Por todo esto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia para presentar documentación o para alegar aquello que considere oportuno, desde el día siguiente al de la recepción de este escrito y, en el caso de que no aporte ninguna documentación o subsane todas las deficiencias, se entenderá que ha perdido el derecho al trámite y se acordará el desistimiento del procedimiento y la imposibilidad de la inscripción, previa resolución que se dictará en los términos previstos en los artículos 21, 22 y 23 de la citada Ley.

Palma, a 24 de octubre de 2017

La Jefe de Sección VI

Elena Ramón Ferrero

